



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 03 MAY 2019

Res. DECECO N° 276-19

Expte. N° 6060/06

**VISTO:**

La nota presentada por la Abog. Elizabeth Safar, D.N.I. N° 23.749.179, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la Asignatura **Derecho Privado: Obligaciones y Contratos - Derecho II (Módulo I) - Derecho Comercial** de esta Facultad, que obra a fs. 183 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia al cargo mencionado a partir del 1 de Marzo de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

La nota que obra a fs. 184 presentada por la docente responsable de la Cátedra, por medio de la cual expone la necesidad continuar contando con los servicios de la Abog. Safar, ya que *“las tareas que desempeña son imprescindibles para el dictado de la materia”* y solicita se rechace su presentación.

Que es posible, por estrictas razones de servicio, rechazar la renuncia presentada no habiendo sido advertida la Administración con antelación suficiente para tomar los recaudos y propiciar la cobertura del cargo para el inicio de las clases.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

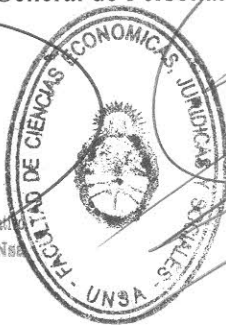
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Rechazar la renuncia** al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la Asignatura **Derecho Privado: Obligaciones y Contratos - Derecho II (Módulo I) - Derecho Comercial** de esta Facultad, presentada por la Abog. Elizabeth SAFAR, D.N.I. N° 23.749.179.

**ARTÍCULO 2°.- Notifíquese** a la Abog. María Guadalupe VILLAGRÁN, docente responsable de la citada Cátedra que deberá presentar ante el Departamento de Personal de esta Facultad la certificación de la real prestación de servicios de la Abog. Safar durante el tiempo transcurrido desde su presentación de fecha 1 de marzo de 2019 y hasta la notificación de la presente, a los efectos de regularizar la liquidación de haberes de la citada Auxiliar.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, a la docente responsable de Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Dr. Diego Sibello  
Secretario As. Instituciones y Administración  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa